

# COMISIÓN PANAMA-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

## LICITACIÓN PARA:

*“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”*



[www.copeg.org](http://www.copeg.org)

# PLIEGO DE CARGOS

## AVISO DE CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA

### INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 11-2016

#### Requisición 310-97-16

#### RESUMEN EJECUTIVO

LA COMISIÓN PANAMA-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG), actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la **Invitación de Propuesta No. 11-2016** para los trabajos de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”**.

#### PARTICIPANTES:

Los participantes podrán participar en esta selección, toda persona jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos.

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

**DIA: 30 de enero de 2017**

**HORA:** las 2:00 p.m.

**LUGAR:** PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES (COPEG, Pacora).

**INICIO DEL ACTO:** La apertura de los sobres de las propuestas se realizará a las dos de la tarde y un minuto (2:01 p.m.). La propuesta para participar en la licitación deberá ser presentada de acuerdo al formulario incluido en el presente Pliego de Cargos, en forma impresa, y en un sobre cerrado, con todos los documentos requeridos en el Pliego de Cargos.

**FORMA DE OFERTAR:** Para presentar las ofertas para cada uno de los servicios el proponente deberá presentar lo siguiente:

a. Descuento en B./Galón de combustible adquirido, a través del Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de **LA COMISION** en Estaciones de Expendio de Combustible del Proponente.

b. Margen de Contribución por galón de combustible adquirido, a través del Servicio de Suministro en Estaciones de almacenamiento y despacho de Combustible propiedad **LA COMISION**.

#### REUNION PREVIA Y HOMOLOGACIÓN:

**DIA: 13 de enero de 2017**

**HORA:** 10:00 a. m.

**LUGAR:** PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES (COPEG, Pacora).

Los interesados pueden comunicarse vía correo electrónico y confirmar asistencia tres (3) días hábiles antes de la celebración del acto de Homologación.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGO DE CARGOS:**

Los proponentes podrán adquirir el Pliego de Cargos de manera gratuita solicitándolo por correo electrónico. Aquellos que así lo prefieran pueden adquirirlo impreso.

**CONSULTAS:**

Deberán ser dirigidas a **Hilma Amores**, Departamento de Compras de COPEG, a través del siguiente correo electrónico: [hamores@copeg.org](mailto:hamores@copeg.org), o enviarlas al fax. 296-0467 ó llamar al teléfono: 296-0006 extensión 2149.

**Plazo:** Hasta tres (3) días antes de la entrega de las propuestas, es decir hasta tres (3) días antes de la celebración del acto público.

**RESPUESTAS:**

Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

**ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación del contrato normalmente se basa en la oferta económica más beneficiosa para **LA COMISION**, a menos que se determine descalificar la oferta más baja por falta de interés, responsabilidad y capacidad o porque se juzgue que el artículo requerido no reúna los requisitos de garantías y calidad que la comisión requiere. Aquellas compras que se consideran que deben de tener características especiales o bien definidas para uso de la comisión, deberán someterse a evaluación técnica, en donde los evaluadores serán representantes tanto de la sección americana, como de la sección panameña.

Será potestad de la comisión rechazar una o todas las ofertas por considerarlas gravosas u onerosas.

## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>CONTENIDO.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>PLIEGO DE CARGOS.....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES.....</b>                                      | <b>6</b>  |
| 1 AVISO DE CONVOCATORIA.....   | 6         |
| 2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:.....                                       | 6         |
| 3. IDIOMA OFICIAL: .....   | 6         |
| 4. NORMAS REGULADORAS:.....  | 6         |
| 5. PROPOSITO DE LA PROPUESTA:.....   | 6         |
| 6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:.....   | 6         |
| 7. FORMA DE PAGO:.....   | 6         |
| 8. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:..... | 7         |
| 9. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE: .....   | 7         |
| 10. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:.....                                | 7         |
| 11. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:.....                                       | 8         |
| 12. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:.....                      | 8         |
| 13. FORMULARIOS DE PROPUESTA:.....   | 8         |
| 14. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:.....                         | 8         |
| 15. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:.....  | 9         |
| 16. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS: .....                 | 9         |
| 17. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:.....                   | 9         |
| 18. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:.....                  | 9         |
| 19. MULTA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES .....                  | 9         |
| 20. PROTESTAS:.....  | 10        |
| <b>CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES.....</b>                                    | <b>11</b> |
| 1. ANTECEDENTES:.....  | 11        |
| 2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA:.....                                       | 11        |
| 3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:.....  | 12        |
| 4. REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS:.....   | 12        |
| 4.1 <i>Informacion Requerida</i> .....   | 13        |
| 4.2 <i>Requisitos Financieros</i> .....  | 14        |
| 4.3 <i>Requisitos Técnicos</i> .....   | 14        |
| 4.3.1 <i>Presentación de propuesta</i> .....                                       | 14        |
| 4.3.2 <i>Experiencia con contratos o prestaciones similares</i> .....              | 14        |
| 5. ACERCA DE LA PROPUESTA: .....   | 14        |
| 5.1 <i>Capacidad técnica de gestión</i> .....                                      | 14        |
| 5.2 <i>Presentación de la Propuesta</i> .....                                      | 15        |
| 5.3 <i>Recepción y Manejo de las Propuestas</i> .....                              | 15        |
| 5.4 <i>Apertura de las Propuestas</i> .....  | 15        |
| 5.5 <i>Evaluación de las Propuestas</i> .....                                      | 15        |
| 5.6 <i>Rechazo de las Propuestas</i> .....   | 16        |
| 6. FIANZAS:.....   | 16        |
| 6.1. <i>Fianza Provisional de Propuesta</i> .....                                  | 16        |
| 6.2. <i>Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva</i> .....                    | 16        |
| 6.3. <i>Garantías</i> .....  | 17        |
| 7. SEGUROS .....   | 17        |
| 8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO: .....      | 17        |
| 8. 1 <i>Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios</i> .....                       | 18        |
| 9. COMISIÓN EVALUADORA:.....   | 18        |
| 10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:.....                           | 18        |
| 11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....                                   | 19        |

|  |           |
|--|-----------|
| 11.1 Adjudicación Definitiva.....                                  | 19        |
| 11.2 Formalización del Contrato.....                               | 19        |
| 11.2.1 Naturaleza del Contrato.....                                | 19        |
| 11.2.2 Objeto.....   | 19        |
| 11.2.3 Plazo o duración del Contrato:.....                         | 20        |
| 11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios..... | 20        |
| 11.2.5 Rechazo de Proponentes.....                                 | 20        |
| 12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....                                   | 20        |
| 12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO.....                         | 20        |
| 12.2 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:.....              | 20        |
| <b>CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>                | <b>21</b> |
| <b>CAPÍTULO IV: FORMULARIOS .....</b>                              | <b>28</b> |
| FORMULARIO DE PROPUESTA.....                                       | 28        |
| FORMULARIO CARTA DE LA PROPUESTA .....                             | 28        |
| FORMULARIO-PLAN DE TRABAJO .....                                   | 28        |
| <b>CAPITULO V: DEFINICIONES BASICAS.....</b>                       | <b>29</b> |
| ANEXO A: GLOSARIO .....  | 29        |
| <b>FORMULARIO DE PROPUESTA.....</b>                                | <b>31</b> |
| <b>CARTA DE LA PROPUESTA .....</b>                                 | <b>33</b> |
| <b>FORMULARIO 1 PLAN DE TRABAJO .....</b>                          | <b>35</b> |
| <b>PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....</b> | <b>35</b> |
| <b>ANEXO 1 .....</b>   | <b>36</b> |
| <b>ANEXO B.....</b>  | <b>40</b> |

# PLIEGO DE CARGOS

## CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

### 1 AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, y fecha señalada anteriormente para la **Invitación de Propuesta No.11-2016** para los trabajos de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”**.

### 2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:

El Pliego de Cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BASICAS

ANEXOS:

### 3. IDIOMA OFICIAL:

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

### 4. NORMAS REGULADORAS:

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y leyes especiales o complementarias que rigen esta materia, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los contratos y en los pliegos de cargos.

### 5. PROPOSITO DE LA PROPUESTA:

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”, por un periodo de cinco (5) años.**

### 6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El plazo de validez de las propuestas será de: 120 **días** (ciento veinte)

### 7. FORMA DE PAGO:

Los suministros y servicios contemplados en este PLIEGO DE CARGO, y como se describe a continuación, están exento del Impuesto del ITBMS (7%) e Impuesto de Consumo exoneración a la cual **LA COMISION** tiene derecho conforme lo establece

la Ley No. 13 del 6 de mayo de 1999 en su Artículo 11 al igual que cualquier otro impuesto de importación.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

El proponente reconoce y acepta que la falta de pago por una entidad no da derecho al proponente a negar una compra de la entidad, la misma mantendrá el derecho de comprar en virtud del presente Contrato.

#### **8. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

Posterior a la entrega de las propuestas en el día, la hora y el lugar asignado para tal hecho las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas por ningún motivo antes o después de celebrado el acto público.

COPEG se reserva el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

#### **9. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:**

Es obligación de los proponentes haber inspeccionado y examinado el pliego de cargo y si por el tipo del acto público es necesario realizar inspecciones y examinar el lugar del objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar e instalaciones que necesite y en general haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a circunstancias que pudieren de cualquier forma influir o afectar la propuesta.

#### **10. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA:**

Con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la celebración del acto de selección, se celebrará la reunión previa y homologación, en los términos, entre la entidad licitante y quienes tienen interés de participar en el presente acto de selección, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará en una o varias jornadas, que deberán concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del pliego de cargos.

### **11. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS:**

Desde que los directores aprueban la requisición de compra de bienes o servicios que requiere licitación, el personal de la comisión debe abstenerse de cualquier consulta o aclaración individual con los proveedores, limitándose a la entrega de las bases y especificaciones de la misma y la recepción de preguntas y sus respuestas deben ser comunicadas a todos los interesados por escrito o en conferencia, por lo menos tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas.

Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

### **12. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES:**

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

### **13. FORMULARIOS DE PROPUESTA:**

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos.

Las propuestas se presentarán por escrito, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

### **14. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES:**

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, COPEG es una organización internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual esta exonerado del pago de impuesto de ITBMS e Impuestos de Consumo de forma que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a COPEG y no es transferible a sus proveedores ni contratistas.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos objetos del presente pliego de cargo.

Todos los equipos y materiales importados deberán ser libres del impuesto de introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.



### **15. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS:**

Se entiende que al presentar sus propuestas el proponente está simultáneamente aceptando, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

### **16. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS:**

Se rechazará de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer “tal rebaja sobre la mejor postura” o “tal mejora sobre la propuesta más ventajosa”, las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

### **17. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS:**

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

### **18. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES:**

En las condiciones especiales podrán incluirse los siguientes elementos:

- Periodo de validez de las propuestas.
- La forma de adjudicación, esta se realizará de manera global o por renglón.
- La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- La presentación de declaraciones juradas.
- Los factores objetivos de selección.
- El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato.
- Las condiciones de trabajo de subcontratación y de decisión de contratos,
- Las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el contrato,
- Porcentaje de la multa aplicable
- Monto y vigencia de las fianzas requeridas.
- La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

### **19. MULTA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

Durante la ejecución del contrato, el proveedor estará sujeto al régimen de penalidades, sanciones y multas establecido en el presente pliego de cargo.

Se considerará incumplimiento del proveedor en el inicio del servicio a los siguientes puntos:

- Retraso en la fecha de inicio del suministro, posterior a la solicitud de inicio por parte de **LA COMISION**.
- Falta de la capacidad mínima de estaciones requerida en este pliego de cargos para el Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de **LA COMISION** en Estaciones de Expendio de Combustible del proveedor adjudicado, posterior a la solicitud de inicio por parte de **LA COMISION**.

- Retraso en la entrega de las tarjetas de flota, posterior a la solicitud de inicio de **LA COMISION**.

El incurrir en uno de los incumplimientos arriba mencionados, por parte del proveedor, le acarreará una multa diaria de **B/.50.00**.

En el caso de retraso en la entrega de tarjetas flota se cobrará la multa proporcional en base a la cantidad dejada de entregar.

### **Suministro Tardío**

Se considerará incumplimiento del proveedor en la operación del contrato a los siguientes puntos:

- El no suministro de alguno de los productos en el Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de **LA COMISION** en Estaciones de Expendio de Combustible del proveedor, al momento de ser solicitado en las estaciones, el proveedor podrá disponer de todas las estaciones que tenga disponible para suministrar el servicio. El incurrir en este incumplimiento, le acarreará una multa diaria de **B/.25.00** el cual será descontada de la factura mensual de siguiente mes.
- El suministro tardío de alguno de los productos en el Servicio de Suministro en Estaciones de almacenamiento y despacho de Combustible propiedad **LA COMISION**. El incurrir en este incumplimiento, le acarreará una multa diaria de **B/.25.00**, el cual será descontada de la factura mensual de siguiente mes.
- **LA COMISION** realizará las pruebas de agua y verificación de sellos antes de la recepción de combustible. Si el proponente incumple con estas u otras pruebas de recepción se considerará un servicio tardío.

### **20. PROTESTAS:**

Si alguno de los concursantes no está de acuerdo con la adjudicación del contrato, el tendrá derecho a presentar sus quejas a los directores por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles**. Los directores evaluarán las quejas y tomarán la decisión final sobre la adjudicación.

## CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

### 1. ANTECEDENTES:

La documentación deberá estar en idioma español o debidamente traducido a éste, por un Traductor Público Autorizado. En caso de documentación emitida en el extranjero, ésta debe estar autenticada por las autoridades consulares respectivas y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de haber sido emitida en los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el respectivo sello de la Apostilla. La Propuesta que se entregue deberá cumplir con los parámetros y requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

### 2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA:

La presente licitación tiene como objetivo principal la selección y contratación del proponente con la oferta económica más beneficiosa para **LA COMISION**, en los siguientes servicios:

| SERVICIO   | PRODUCTO                  | VOLUMEN APROXIMADO ANUAL |
|--|---------------------------|--------------------------|
| a. Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de <b>LA COMISION</b> en Estaciones de Expendio de Combustible del Proponente, a través de tarjetas de flota  | COMBUSTIBLE DIESEL MAXIMA | 122,000 LT               |
|  | GASOLINA 91               | 65,000 LT.               |
|  | GASOLINA 95               | 10,000 LT                |
| b. Servicio de Suministro en las instalaciones de <b>LA COMISION</b> ubicada en Pacora para combustible, este servicio incluye el producto, transporte y descarga en el lugar que estipule la entidad adquirente.              | DIESEL LIVIANO            | 280,000 GAL.             |
| c. Servicio de Suministro de combustible para avión deberá ser entregado en las instalaciones del Centro de Dispersión de la Comisión en el aeropuerto de Tocumen según las reglamentaciones establecidas por la Empresa ASIG. | JET A-1                   | 91,000 GAL.              |

### SERVICIOS ADICIONALES

Reemplazo del Sistema de bombeo de combustible actual de 2 pulgadas a 3 pulgadas.

Reemplazo de sistema de tuberías actual de 2 pulgadas a 3 pulgadas para los tres tanques de almacenamiento de combustible.

Instalación de sistema SKID medidor de combustible suministrado por **LA COMISIÓN**.

Se procederá a seleccionar y contratar al proponente con la oferta económica más beneficiosa para **LA COMISION** en los servicios de Suministro de Combustible a Vehículos de **LA COMISION** en Estaciones de Expendio de Combustible del Proponente y Suministro en Estaciones de almacenamiento y despacho de Combustible propiedad **LA COMISION**. Esto no excluye que pueda presentarse el caso de que un mismo

### **3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:**

- Al presentar su Propuesta, el Proponente acepta el Pliego de Cargos sin objeciones ni restricciones, en todas y cada una de sus partes, y que además:
- Ha estudiado las condiciones técnicas, rutas y áreas donde se ejecutarán los servicios que prestará;
- Ha tomado en cuenta todas las condiciones y circunstancias relativas a las tareas y prestaciones que deberá entregar así como las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales, en especial todo cuanto puede influir sobre ellas, su ejecución, su conservación y costos, adquisición de materiales, maquinaria, equipos, disponibilidad de mano de obra, disposiciones legales, mercantiles, laborales y ambientales panameñas. Si hubiese necesidad de cualquier otra información, la obtención de la misma será de exclusiva responsabilidad del Proponente;
- Conoce y acepta las condiciones, limitaciones y compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
- Se compromete a mantener continua y adecuada protección de los bienes propios de COPEG y de terceros que pudieran ser afectados por los trabajos que el pudiera tener que realizar para asegurar su trabajo, desde la Orden de Proceder hasta que concluya el término de la obra objeto del presente pliego de cargo, haciendo las reparaciones o sustituciones de los daños que hubiera causado, siendo cualquier indemnización respecto a los daños que pudieran ocurrir por cuenta y cargo del proveedor.
- Cumplirá con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.
- Deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar y el equipo de seguridad a utilizar en caso de ser necesario para la evaluación de la coordinación de seguridad e higiene laboral de COPEG.
- Toda información que COPEG, suministre es de carácter **Confidencial** y queda convenido que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencia, informes o cualquier objeto de este pliego, sin la autorización expresa y por escrito de la COMISIÓN, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último. No podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a la COMISIÓN, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que se lleve a cabo.

### **4. REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS:**

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Los documentos exigidos como Requisitos Mínimos Obligatorios son todos aquellos considerados necesarios, que serán verificados por la Comisión Evaluadora, para demostrar que el oferente pueda ser considerado como apto para operar la Concesión. Los aspectos ponderables servirán para seleccionar, de los proponentes aptos, el que ofrece mejor valor.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento aunque no se exprese en el contrato cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista, que no sea debidamente notificado a la entidad contratante o que impida

conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

#### **4.1 Información Requerida**

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

- Cada Proponente deberá llenar y suministrar, como corresponda, el "Formulario de Propuesta.
- En adición a la información específica solicitada en el Pliego de Cargos, los Proponentes deben adjuntar información de los productos ofertados dentro de cada propuesta y demás información adicional que contribuya a ampliar su oferta, la cual deberá estar claramente identificada con aquella parte que amplía.
- Presentación de la Información. Los documentos que deberán adjuntarse al "Formulario de Propuesta", en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos son los siguientes:
  - Fianza de Propuesta.
  - Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal.
  - Certificado de Registro Público original o fotocopia cotejada por Notario Público, que acredite la existencia de la sociedad y quién ostenta su representación legal, la cual deberá contar con una vigencia no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de su expedición.
  - Paz y Salvo de Rentas vigente.
  - Ficha técnica por cada uno de los productos ofertados en el cual se detallen las especificaciones del/los productos incluidos en su propuesta.
  - Referencia Bancaria actual.
  - Fotocopia del Permiso de Importador – Distribuidor de derivados del petróleo, para la venta de mercados domésticos expedido por el Ministerio de Comercio e Industria.
  - Fotocopia de la Resolución del Registro de Estación de Servicio o de Expendio de Combustible, expedido por el Ministerio de Comercio e Industria, de todas las que está proponiendo utilizar.
  - Aviso de Operación para la venta, distribución o comercialización de combustible.
  - Para el Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de LA COMISION en Estaciones de Expendio de Combustible del Proponente, indicar TODAS las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional por región que posee el proponente, indicando el nombre comercial, domicilio social, población, provincia y cuantos datos de identidad puedan ser de interés. Dentro de este listado se deberá indicar las estaciones de expendio donde los vehículos de **LA COMISION** podrán abastecerse.
  - Tres (3) Cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con

experiencia comprobada de no menos de cinco (5) años en trabajos similares a los solicitados.

- Organigrama Estructural de la Empresa.

- Salvo que se trate de catálogo o documentación técnica, si alguno de los documentos antes listados provienen del exterior, los mismos deberán estar en idioma español o debidamente traducido a éste por traductor idóneo.

#### **4.2 Requisitos Financieros**

El proponente debe incluir todos los requisitos que deben acreditarse para demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación continua y de calidad del servicio a prestar objeto del presente pliego de cargos y con todas las inversiones que ello requiere. Al respecto, se considerará el elemento siguiente:

- Copia de los Estados de Situación y Estados de Resultados del último período fiscal, certificado por un CPA o última Declaración de Renta.

#### **4.3 Requisitos Técnicos**

Los Proponentes deberán demostrar capacidad y experiencia técnica, operacional y de gestión, suficiente en la prestación de servicios.

##### **4.3.1 Presentación de propuesta**

Se deberán presentar en un solo sobre la **propuesta técnica** y la **propuesta económica**. Las propuestas debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.

La comisión podrá solicitar a los proponentes aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

##### **4.3.2 Experiencia con contratos o prestaciones similares**

Los proponentes presentarán documentos que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco años en trabajos similares a los solicitados.

Adicionalmente presentarán toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los contratos y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

#### **5. ACERCA DE LA PROPUESTA:**

##### **5.1 Capacidad técnica de gestión**

El proponente deberá entregar información con fecha reciente (no más antigua que 6 meses) respecto a la calificación técnica del personal que contratará para gestionar la empresa y la entrega eficiente y de calidad de los servicios solicitados.

El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados, pero como mínimo debe proveer a su personal, de equipos, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida

seguridad y protección, y hacer cumplir a su personal con las medidas de seguridad e higiene industrial. Los profesionales deben contar con idoneidad.

## **5.2 Presentación de la Propuesta**

Las Propuestas para licitar, deberán presentarse de acuerdo al Formulario de Propuesta, el cual deberá ser llenado siguiendo las instrucciones estipuladas en el Pliego de Cargos.

El Proponente deberá acompañar las Propuestas en papel en sobre cerrado y deberá estar identificado de la siguiente forma:

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO

NUMERO DE RUC

PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 11-2016

ATENCIÓN: Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG)

Departamento de Compras

Planta Productora de Moscas Estériles, corregimiento de Pacora

CIUDAD DE PANAMÁ, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_

## **5.3 Recepción y Manejo de las Propuestas**

A partir de la hora fijada y en el lugar indicado en cada invitación, cada proponente entregará los sobres cerrados que contienen las propuestas, con la leyenda escrita como se indicó en el numeral 5.3 del presente pliego de cargo. A medida que se vayan entregando los sobres se enumerarán conforme al orden de entrega y se les pondrá fecha y hora. Los sobres que contienen las propuestas se dejarán en una urna sobre una mesa a la vista del público y debidamente custodiados. Una vez entregados los sobres que contienen las propuestas, no podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada en el anuncio. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por la Comisión.

## **5.4 Apertura de las Propuestas**

Vencida la hora fijada y la fecha indicada por la Dirección Administrativa de la Comisión, de inmediato el funcionario de COPEG que preside el acto procederá a abrir los sobres de las empresas en el orden en que fueron presentados y a leer en voz alta las respectivas propuestas económicas. Terminada la lectura de las propuestas, se confeccionará la respectiva acta listando los proponentes que participaron en el concurso y sus respectivas ofertas económicas, la cual será firmada por todos los que participaron en dicho acto.

## **5.5 Evaluación de las Propuestas**

El día hábil siguiente a la entrega de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

Una vez concluida la evaluación de la Propuesta Técnica, el Comité Administrativo Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Económicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

**La COMISIÓN** se reservará el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes de sus propuestas.

Si la Propuesta Económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

### **5.6 Rechazo de las Propuestas**

La COMISIÓN se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más le convenga a sus intereses. Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la apertura de los sobres; las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas o indeterminadas. Este acto público se declarará desierto mediante Resolución motivada; cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas.

La omisión o incumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, dará la facultad a la COMISIÓN para rechazar de plano cualquiera propuesta.

### **6. FIANZAS:**

Todas las Fianzas deben ser Solidarias. Las Fianzas de compañía de seguros deben ser emitidas a favor de la Comisión, es decir:

**BENEFICIARIO: COMISION PANAMA ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACION Y PREVENCIO DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)**

#### **6.1. Fianza Provisional de Propuesta**

Se solicitará al proveedor, una vez se inicie la evaluación de la propuesta, presentar una fianza solidaria provisional de propuesta por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la inversión propuesta y deberá cumplir con los parámetros establecidos por la Ley y este Pliego de Cargos, además deberá ser válida por un término no menor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la licitación.

#### **6.2. Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva**

Una vez firmado el contrato por parte de la comisión y el contratista, el contratista deberá presentar dentro del término de cinco (5) días hábiles una **fianza solidaria de cumplimiento** de contrato por un monto del 50% como mínimo del valor total anual del contrato que ha de celebrarse la cual deberá contar con una vigencia igual al período de ejecución del contrato y un (1) mes adicional.

La fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros y la misma deberá mantenerse vigente en los términos establecidos en el presente pliego de cargos.

La Comisión queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del contrato, igualmente podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad, para ello se le otorgará al proveedor un término perentorio de cinco (5) días hábiles).



Esta Fianza garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por el proponente seleccionado y una vez cumplidas estas, a corregir los defectos a que hubiere lugar.

### **6.3. Garantías**

Para el proyecto de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”**.

Los proponentes deberán comprometerse a garantizar que la calidad de los combustibles a suministrar sea óptima, con el fin de evitar perjuicios a los vehículos y equipos de la entidad y garantizar su correcto funcionamiento.

**LA COMISION** se reserva la facultad de exigir certificaciones o pruebas de calidad del combustible cuando se requiera durante la ejecución del contrato para verificar que garantizan el correcto funcionamiento de sus vehículos y equipos.

Los proponentes deben comprometerse a garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustible instalados en las estaciones ofrecidas cumplen con todas las medidas de seguridad industrial.

Igualmente, deben comprometerse a garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible en sus estaciones de expendio de combustible. De igual manera deberán garantizar a lo largo de toda la vigencia del contrato que los surtidores que utilicen se encuentren correctamente calibrados para el suministro de combustible. Durante la vigencia del contrato **LA COMISION** podrá solicitar las pruebas de calibración de ACODECO de cada una de las estaciones de expendio de combustible, de incurrir en el incumplimiento de lo solicitado se considerara un incumplimiento contractual.

### **7. SEGUROS**

Para el proyecto de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”**.

El proponente deberá tener vigente durante el plazo de es contrato el siguiente seguro con la cuantía que se indican:

Seguro de Responsabilidad Civil US1, 000,000.00.

El proponente tiene la obligación de obtener y mantener durante el plazo del presente Contrato, el seguro solicitado, de expirarse alguno de los seguros el proponente deberá proporcionar a **LA COMISION** pruebas de la renovación del correspondiente seguro antes de la expiración del mismo.

### **8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO:**

La metodología utilizada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, utiliza la siguiente simbología en el cuadro presentado a continuación:

(√) = Cumple el requisito

(X) = No cumple el requisito

### **8. 1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios.**

- PROPONENTE Cumple No cumple
- REQUISITOS FINANCIEROS (√) (X)
- REQUISITOS TÉCNICOS SE VERIFICARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

#### **8.1.1. Experiencia Técnica-Administrativa**

Los Proponentes deberán demostrar capacidad técnico-administrativa suficiente, para lo cual presentarán documentos que certifiquen la ejecución de contratos efectivamente realizados.

#### **8.1.2 Acerca de la Propuesta técnica**

El Proponente deberá preparar una Propuesta Técnica que incluya diversos componentes. Para tal fin deberá presentar los escritos, cálculos, mapas y diagramas que considere necesario para explicar la metodología utilizada y sus conclusiones y diseño operativo.

#### **8.1.3. Acerca de los Empates**

De forma general las reglas de desempate son:

- a) Se llama a presentar una mejora de precio. La ausencia de presentación de mejora de precio se entiende como que se mantiene el precio originalmente presentado.
- b) En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata, utilizando un método de azar (dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia).

### **9. COMISIÓN EVALUADORA:**

Cuando se requiere evaluación de las propuestas recibida es necesario designar un comité evaluador el cual estará integrado por: los Directores del Área Solicitante, el Jefe del Departamento de Compras, los Directores Administrativos y un técnico especializado en el rubro. El comité podrá asesorarse con los funcionarios y técnicos que considere necesario.

### **10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA:**

La Comisión, mediante resolución motivada, declara desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

- a. Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta; en los casos que haya un solo sobre la comisión se reserva el derecho de abrirlo o realizar una contratación directa.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
- c. Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
- d. Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas.

- e. Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la Comisión.
- f. Cuando el comité de evaluación determine que hubo un error o falla en el proceso de la licitación por parte de la Comisión. La Comisión tendrá que volver a licitar en este caso.
- g. Cuando en el proceso de licitación hay cambios en el requerimiento de bienes o servicios de parte de la Comisión, una nueva licitación será necesaria en este caso.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la adjudicación podrá recaer en este proponente, siempre que la propuesta sea conveniente para la Comisión.

En caso de declarar la solicitud de propuesta desierta, la comisión debe notificar por escrito de inmediato a todos los interesados.

Declarado desierto el acto, la comisión podrá convocar a un nuevo acto, o a una contratación directa.

## **11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **11.1 Adjudicación Definitiva**

La adjudicación definitiva será realizada por parte de la Comisión, luego de que la misma considere que se hayan cumplido con las formalidades establecidas por las normas de la Comisión.

En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos, se procederá a declarar desierto el acto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10 del capítulo 2 del presente pliego de cargo.

### **11.2 Formalización del Contrato.**

#### **11.2.1 Naturaleza del Contrato**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”.**

#### **11.2.2 Objeto**

El objeto del contrato es la **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”.**

1. La prestación de los servicios debe realizarse de acuerdo con las más modernas tecnologías aplicables: empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y de mano de obra de la mejor capacidad, experiencia e idoneidad de conformidad con las normativas laborales vigentes en la República de Panamá y con la sensibilidad social del servicio que prestan; con equipos suficientes en cuanto a número, capacidad y calidad de acuerdo con las necesidades de la demanda a servir y según especificaciones del presente Pliego; cumpliendo cabalmente con todo lo indicado en el Pliego de Cargos, en la Propuesta y demás documentos que forman parte integral del Contrato.

### **11.2.3 Plazo o duración del Contrato:**

El Contrato de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN**”, por un periodo de 5 años.

### **11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios.**

11.2.4.1. Ningún funcionario o empleado de La COMISIÓN podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del Contrato.

11.2.4.2. El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de la COMISIÓN con el propósito de ser favorecido en la obtención del Contrato objeto de este instrumento.

### **11.2.5 Rechazo de Proponentes**

#### **No podrán ser proponentes en los actos públicos de La COMISIÓN:**

**11.2.5.1.** Las personas naturales o jurídicas que tengan algún Contrato vigente con La COMISIÓN y el progreso en la ejecución sea declarado insatisfactorio por La COMISIÓN.

**11.2.5.2.** Los que carezcan de capacidad para obligarse.

**11.2.5.3.** Los deudores morosos de La COMISIÓN.

**11.2.5.4.** Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de Contrato celebrado con La COMISIÓN.

**11.2.5.5.** Funcionarios de La COMISIÓN.

**11.2.5.6.** Los que tengan menos de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado.

## **12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO**

Todos los estándares y calidad de servicio deben cumplir con lo establecido en la norma ISO 9001:2008

### **12.2 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:**

**12.2.1.** La inspección final será solicitada por El Contratista cuando este lo estime. **LA COMISIÓN** examinará cuidadosamente para confirmar que se han recibido la totalidad de los bienes y servicios contratados.

**12.2.2.** Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse concluido el contrato..

### CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

| SERVICIO   | PRODUCTO                  | VOLUMEN APROXIMADO |
|--|---------------------------|--------------------|
| a. Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de <b>LA COMISION</b> en Estaciones de Expendio de Combustible del Proponente, a través de tarjetas de flota  | COMBUSTIBLE DIESEL MAXIMA | 122,000 LT         |
|  | GASOLINA 91               | 65,000 LT.         |
|  | GASOLINA 95               | 10,000 LT          |
| b. Servicio de Suministro en las instalaciones de <b>LA COMISION</b> ubicada en Pacora para combustible, este servicio incluye el producto, transporte y descarga en el lugar que estipule la entidad adquirente.              | DIESEL LIVIANO            | 280,000 GAL.       |
| c. Servicio de Suministro de combustible para avión deberá ser entregado en las instalaciones del Centro de Dispersión de la Comisión en el aeropuerto de Tocumen según las reglamentaciones establecidas por la Empresa ASIG. | JET A-1                   | 91,000 GAL.        |

| SERVICIOS ADICIONALES  |
|--|
| Reemplazo del Sistema de bombeo de combustible actual de 2 pulgadas a 3 pulgadas   |
| Reemplazo de sistema de tuberías actual de 2 pulgadas a 3 pulgadas para los tres tanques de almacenamiento de combustible. |
| Instalación de sistema SKID medidor de combustible suministrado por <b>LA COMISIÓN</b> .                                   |

#### ENTRENAMIENTO

El proponente adjudicado será responsable de convocar y capacitar al personal asignado por **LA COMISION**. Esta capacitación deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario iniciales de cada año, esto con la finalidad de minimizar los problemas al momento del suministro de combustible. La periodicidad de las capacitaciones será de la siguiente forma:

| CAPACITACION   | PERIODICIDAD                        |
|--|-------------------------------------|
| a. Adiestramiento en el manejo de control de inventario , recibo de camiones cisternas interpretación de comportamiento sospechoso de inventario | 5 capacitaciones (1 una vez al año) |

#### VOLUMEN APROXIMADO DE CONSUMO

Según las estimaciones realizadas para la presente licitación, se podría indicar que el volumen aproximado, el cual no se considera un compromiso de compra al proponente adjudicado es aproximadamente **423,042** galones anuales de combustible.

**a. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA COMISION EN ESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE DEL PROPONENTE CON EL USO DE TARJETA DE FLOTA**

La tarjeta de flota, debe ser entendida como un servicio, que se requiere implementar para una mejor administración y ejecución del suministro contratado. El Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de **LA COMISION** en Estaciones de Expendio de Combustible del Proponente se efectuará solamente a través de una tarjeta de flota propia del proponente o de terceros que sean emitidas a favor de **LA COMISION**. El costo de emisión, reemplazo, administración, entrega y cualquier otro costo que involucre utilizar esta tarjeta de flota, será a cargo del proponente.

**LA COMISION**, a través del representante autorizado por los Directores Generales de **LA COMISION**, solicitará al proponente las tarjetas que requiera, suministrándole la información necesaria. De igual forma, posterior a la entrega de las tarjetas deberá notificar la cancelación de las mismas de ser necesario.

**ENTREGA DE TARJETAS DE FLOTA PARA LA COMISION**

El proponente adjudicado será responsable de realizar la entrega inicial de todas las tarjetas de flotas a **LA COMISION**. Posterior a esta entrega inicial, el proponente adjudicado podrá consolidar las entregas de tarjetas nuevas, de reemplazo por deterioro y/o perdida en un lugar que el estipule, el cual deberá estar en un lugar accesible para **LA COMISION**.

| <b>PRODUCTO</b>           |
|---------------------------|
| COMBUSTIBLE DIESEL MAXIMA |
| GASOLINA 91               |
| GASOLINA 95               |

| <b>PLAZO DE ENTREGA</b>  |
|--------------------------|
| Disponibilidad Inmediata |

**SERVICIO UTILIZADO A NIVEL NACIONAL**

**Emisión de tarjetas de flota:** El proveedor deberá expedir el número de tarjetas de flota que se requieran para uso de los vehículos propiedad de **LA COMISION** y el costo será asumido por el proveedor. Cada tarjeta de flota deberá permitir tres líneas disponibles sobre la cara de la tarjeta para impresión de información requerida por **LA COMISION**. Entre la información que LA COMISION puede solicitar se establece la siguiente:

- Número de la Tarjeta
- Número de matrícula del vehículo (PLACA)
- Marca, modelo y color del vehículo
- Nombre de COPEG

Cualquier otra información que **LA COMISION** puede requerir y que el proponente pueda imprimir físicamente en la tarjeta de flota.

De ser requerida durante la vigencia del contrato **LA COMISION** podrá solicitar tarjetas de flotas adicionales o reposiciones. Dicha solicitud deberá realizarse por medio escrito y el tiempo de respuesta (confección) de recibida la solicitud por parte del proponente, no podrá exceder a tres (3) días hábiles. Para el cambio de parametrización, sin cambio de plástico, el proveedor contará hasta tres (3) días hábiles para realizar la solicitud.

**Restricciones de las tarjetas de flota:** El proponente asegurará de que todas las tarjetas de flota sean para uso exclusivo para la adquisición de combustible en las estaciones de expendio del proponente, expedido a costo de él sean capaces de tener restricciones impuestas a su utilización al momento de la emisión en materia de derecho:

- Número de transacciones (por día, por semana o por mes)
- Monto de transacciones (por día, por semana o por mes)
- Consumo por tipo de producto
- Periodo de la transacción (horario de suministro)
- Número de identificación personal (PIN) opcional.
- Inclusión del kilometraje u odómetro (opcional)

La tarjeta de flota deberá permitir realizar combinaciones de restricciones y la misma debe permitir variar las restricciones impuestas anteriormente en un tiempo no mayor a 24 horas de solicitado los cambios de parámetros.

**Información de consumo:** El proponente deberá proporcionar una herramienta tecnológica que permita conocer el consumo diario de las transacciones realizadas por COPEG, a través de un portal en Internet del proponente donde se pueda realizar las consultas sobre el consumo de combustible por entidad. Esto es con la finalidad de tener un control eficiente del consumo de combustible de LA COMISION.

Igualmente, este portal en internet debe permitir a LA COMISION obtener la información del consumo de todas las tarjetas y se le deberá proporcionar en formato de Excel cuando lo solicite.

**Facturas y recibos:** El proponente deberá entregar las facturas mensualmente dependiendo de su consumo. Los recibos resultantes de cada una de las transacciones realizadas con la tarjeta de flota, deberán incluir la siguiente información:

Fecha

- La Ubicación de la estación de expendio de combustible
- Nombre de la Estación
- El número de la tarjeta de flota
- La descripción del producto
- Cantidad de galones
- El monto total de la compra realizada
- La lectura del odómetro
- La matrícula del vehículo

Con carácter general, los pagos objeto de la presente licitación se efectuarán contra la facturación expedida.

Las facturas o estados de cuenta deben contar con el listado de consumo mensual detallado o que la misma puedan adquirirla del portal para adjuntarlo a la facturación.

#### **LA NO GENERACIÓN DE INTERÉS SOBRE LAS TARJETAS DE FLOTA**

Las tarjetas de flota no podrán generar intereses sobre la facturación. Los pagos se harán dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la facturación respectiva con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

- b. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO EN ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PROPIEDAD DE LA COMISION PARA COMBUSTIBLE DIESEL LIVIANO CANTIDAD: GLS. 280000.**



El diesel liviano será entregado en el complejo planta, previa solicitud por el administrador y deberá cumplir con las reglamentaciones existentes tanto por los bomberos como las reglamentaciones de COPEG para tal fin.

El proponente deberá gestionar e informar a LA COMISION del cumplimiento de las reglamentaciones exigidas por las autoridades correspondientes.

COPEG, será responsable de la recepción y la observancia de medidas seguridad para la descarga de cisterna, en los sitios donde la entrega se realice mediante carro cisterna.

A este propósito **LA COMISION** atenderá lo siguiente:

- a) El área de descarga estará libre de obstáculos, adecuadamente niveladas, señalizadas y permitirá que las mangueras alcancen el acople de la Central de Bombeo, que constituye, por definirse así aquí, el punto de entrega del Combustible.
- b) Asegurarse que la Cisterna cumpla con requisitos mínimos contratados.
- c) Recibir y verificar los Documentos de Transporte.
- d) Verificar numeración de sellos contra los indicados en la factura, y si concuerdan romper directamente los sellos en la tapadera del compartimiento y en válvula de salida correspondiente y asegurarse que el combustible por descargar sea conforme con lo solicitado (Diesel) y que reúnen determinadas características cualitativas color, apariencia, ausencia de sedimentación, densidad.
- e) Si los compartimientos adyacentes al que está por descargarse no tiene sellos, inspeccionar y asegurarse que estén vacíos antes y después de la descarga del combustible.
- f) Inspeccionar el nivel del Combustible en el compartimiento por descargar y asegurarse que el mismo corresponda a la altura de la arandela que determina la calibración máxima del compartimiento. Si la medida de la boquilla a la arandela de dicho compartimiento no concuerda con la indicada en la tarjeta laminada que mantiene el transportista, debe de rechazarse la entrega.
- g) En caso que la cisterna no cumpla con los requisitos establecidos, o que el nivel del combustible no alcance la altura del disco de calibración, o que los sellos estén rotos o equivocados, o que el producto esté contaminado, o no sea Diesel, se recusará el envío y se comunicará de inmediato con el proveedor del servicio y con la autoridad de COPEG, para que resuelvan el problema, haciendo las anotaciones respectivas en el reverso de las facturas, lo que se documentará a través de fotocopia de la factura la que será firmada por el motorista y por el encargado de recepción de combustible.
- h) Proceder a la descarga del combustible al determinarse que es aceptable, cuidando que todas la compuertas de la Cisterna estén cerradas, excepto la que este en uso, que las conexiones de las mangueras estén bien aseguradas,

que todas las válvulas, salvo la del compartimiento a vaciarse, estén cerradas y que no haya fuga alguna de Diesel.

- i) Después de la entrega física del Combustible, se deberá inspeccionar el compartimiento descargado y asegurarse que el mismo esté vacío y que las mangueras estén escurridas. Después Cerrar completamente las compuertas.
- j) Firmar la factura original y la copia y enviar la documentación que corresponda a la oficina COPEG.
- k) Observar que la entrega de Combustible Diesel y Gasolina Regular se efectúen en días hábiles y en horas diurnas.
  - El proponente seleccionado se encargará de la realización de al menos dos inspecciones anuales de los equipos y de la obra civil de las estaciones de almacenamiento y despacho de combustible para Diesel, entregando copia de los resultados de los mismos a las entidades de LA COMISION.
  - El proponente realizara el mantenimiento de las estaciones de almacenamiento una vez al año las cuales corresponde al sistema de bombeo, las tuberías de recepción a los tanques de almacenamiento, el sistema de incendio y la pintura de los tanques además de su limpieza por dentro.
  - En el caso que una entrega no sea concluida antes de finalizadas las labores de la entidad, ambas partes tomaran las previsiones para concluir el despacho y evitar que el cisterna quede cargado con producto y la entidad sin el combustible requerido. No se reconocerá el pago de gastos por parte del proveedor por entregas no completadas.
  - Antes de presentar su oferta el proponente debe visitar los sitios de entrega para evaluación de necesidades de equipo e inspecciones de los tanques de almacenamiento. En caso que dicho Equipo de Almacenamiento necesite alguna reparación o mantenimiento al mismo correrá por cuenta del Adjudicado.

La sola presentación de la oferta, significará que el proponente ha visitado los sitios de entrega y no podrá alegar desconocimiento, ni solicitar compensaciones por variables no consideradas en su oferta.

**c. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO EN ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PROPIEDAD DE LA COMISION PARA COMBUSTIBLE JET A-1 CANTIDAD: GLS. 91000**

El combustible para avión deberá ser entregado en el aeropuerto de Tocumen, previa solicitud por la administración del Centro de Dispersión ó personal responsable del gaseo de los aviones, según las reglamentaciones establecidas por la terminal aérea. El proponente deberá evidenciar que posee las autorizaciones previas para despachar el combustible en el aeropuerto de Tocumen, según lo indica la Empresa encargada de recibir el combustible solicitado para que sea despachado en el camión cisterna de la empresa contratista de la dispersión, dentro de las instalaciones del aeropuerto de Tocumen.

## **DESCUENTO**

Descuento en B/. Litros/Galones de combustible adquirido para todos los productos a suministrar. Se deberá indicar el descuento fijo expresado en B/. Litros/Galones de combustible con respecto al precio de venta al público el cual deberá ser igual para todas las regiones. Este descuento podrá ser diferente para cada uno de los productos a ofertar y se hará efectivo en la factura mensual.

## **CAPÍTULO IV: FORMULARIOS**

FORMULARIO DE PROPUESTA

FORMULARIO CARTA DE LA PROPUESTA

FORMULARIO-PLAN DE TRABAJO

## **CAPITULO V: DEFINICIONES BASICAS**

### **ANEXO A: GLOSARIO**

Siempre que en el curso de esta solicitud de propuesta, se haga uso de los siguientes términos o sus respectivos pronombres, su sentido y significado deberá interpretarse así:

**\*ACTO PÚBLICO:** Se refiere a las licitaciones públicas, concursos de precios, solicitudes de precios según sea el caso indicado en el respectivo aviso y condiciones generales.

**\*ADENDA:** Documento que añade, elimina o modifica, condiciones del pliego de cargos y/o el contrato y que es parte integral del mismo.

**\*ADJUDICACION:** Acto por el cual la entidad concedente determina, reconoce, declara y acepta, en base a la Ley, reglamentos y pliego de cargos, la propuesta más ventajosa a los intereses de LA COMISIÓN y poniendo fin al procedimiento de selección.

**\*ANEXOS:** Información especial y pertinente al proceso o al contrato en cuestión, que se adicionan al Pliego de Cargos o al Contrato y son parte integral del mismo.

**\*CASO FORTUITO:** Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstas, como un naufragio, un terremoto, conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34"d" del Código Civil). Siempre que se hable de caso fortuito estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

**\*COPEG (LA COMISIÓN):** Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado.

**\*CONCURSO:** Procedimiento de selección de Contratista que efectúa COPEG, previa convocatoria, para la contratación de consultorías, prestación de servicios técnicos y servicios personales de especialistas, con independencia del precio oficial.

**\*CONDICIONES ESPECIALES:** Son las estipulaciones elaboradas por la COMISION, contenidas en el Pliego de Cargos, que establecen condiciones particulares aplicables a un acto de contratación pública determinado, en atención a sus elementos específicos.

**\*CONDICIONES GENERALES:** Son las disposiciones generales preparadas por la Comisión, que sirven de base en todos los procedimientos de selección de Contratistas, de acuerdo con el objeto del Contrato de que se trate.

**\*CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS:** El que celebre COPEG para la construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y operación en general, para la realización de cualquier otro trabajo material o servicios sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

**\*DÍA CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los días del año.

**\*DÍA HÁBIL:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Se excluyen los días feriados y los días de Fiesta Nacional.

**\*DOCUMENTOS:** Todas y cada una de las obligaciones que conforman el Reglamento y Contrato.

**\*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas son elaboradas por la contratante y constituyen el conjunto de especificaciones técnicas generales.

**\*FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Fianza que garantiza que EL PROPONENTE, a quien le fuere adjudicado el acto, cumplirá con los Estudios, Diseño, Construcción de las Obras y Servicios de Administración e Implementación pactados en el respectivo Contrato con LA COMISION, y una vez cumplido éste, corregirá los defectos a que hubiere lugar.

**\*FIANZA DE PROPUESTA:** Garantía pre-contractual presentada por los participantes de un acto de selección de Contratista con la finalidad de garantizar la celebración del

Contrato, así como el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado en el Pliego de Cargos.

**\*GERENTE DE PROYECTO:** Es el representante autorizado de El Adjudicatario, en todo momento para el desarrollo del Contrato. A su cargo está la ejecución directa del trabajo.

**\*HOMOLOGACIÓN:** Acto mediante el cual los participantes en, Concurso o Solicitudes de Precios, homologan los documentos de la contratación, expresando su conformidad y aceptación, sin reservas, de dichos documentos.

**\*INSPECCIÓN:** Es la verificación que debe realizar LA COMISION de la calidad del servicio, de las obras y de los bienes, de conformidad con el contrato, el reglamento, y demás especificaciones técnicas y documentos del Pliego de Cargos.

**\*I.T.B.M.S:** Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, según lo normado en la Ley No.6 de 2 de febrero de 2005.

**\*LICITACIÓN :** Procedimiento por el cual LA COMISION, previa convocatoria, selecciona entre varias personas naturales o jurídicas, en igualdad de oportunidades, la propuesta que reúne los requisitos que señalan la ley, los reglamentos y el Pliego de Cargos, que ofrezca mayores beneficios.

**\*MES CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los meses del año.

**\*ORDEN DE PROCEDER:** Autorización expedida por la LA COMISIÓN, donde se le indica al Contratista la fecha en que deberá iniciar las obras y/o los servicios objeto del Contrato.

**\*PLAN DE EJECUCIÓN:** Aquel que comprende las fases o etapas en que se propone llevar a cabo el proyecto ejecutivo y los plazos para su ejecución.

**\*PLIEGO DE CARGOS:** El presente documento que, con sus anexos, conforma el conjunto de requisitos exigidos por la COMISIÓN comprendiendo los términos y condiciones del Contrato a celebrarse, los derechos y obligaciones de los oferentes, método de ponderación, y el procedimiento a seguir en la formalización y ejecución del Contrato.

**\*PROPUESTA:** La oferta presentada para la ejecución completa del Contrato, preparada en la forma requerida en el pliego de cargos, dentro del plazo estipulado y de acuerdo con las condiciones exigidas.

## FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201\_\_.

**Dr. Francisco Pinilla  
Dr. Antonio Arroyave  
Directores Generales**

**Comisión Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG) Antiguo Ingenio Felipillo, Corregimiento de Pacora, Ciudad de Panamá, República de Panamá.  
E. S. D.**

### **Respetados Directores:**

Presentamos nuestra Propuesta para la **INVITACIÓN DE PROPUESTA No11-2016** para el Concurso de Precios de los trabajos **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”**.

**Nombre de Persona Jurídica o Natural:** \_\_\_\_\_

**Representante en el Acto:** \_\_\_\_\_  
(De no ser el representante legal de la Empresa, adjuntar un Poder para ejercer su participación.)

**Nuestra Oferta Económica es:** \_\_\_\_\_

**Validez de la Propuesta:** \_\_\_\_\_

**Plazo de Entrega:** \_\_\_\_\_

Los precios de esta oferta han sido establecidos en forma independiente sin ningún propósito de restringir la competencia, sin ninguna consulta, comunicación o arreglo con los otros proponentes, en relación con precios, intención de ofertar, o factores o métodos usados en el cálculo de los precios.

Así mismo, los precios en esta propuesta no han sido mostrados de manera directa o indirecta a otros proponentes antes de la apertura de propuestas y no se ha hecho intento alguno a otros proponentes para inducirles o no en la participación de esta solicitud.  
Por lo tanto, la firma de esta propuesta será considerada como certificación de lo antes expuesto.

**Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA COMPAÑIA

\_\_\_\_\_  
**(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL ACTO)**

\_\_\_\_\_  
**CEDULA N°**

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Fianza de Propuesta
- Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal.
- Certificado de Registro Público original o fotocopia cotejada por Notario Público, que acredite la existencia de la sociedad y quién ostenta su representación legal, la cual deberá contar con una vigencia no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de su expedición.
- Paz y Salvo de Rentas vigente.
- Ficha técnica por cada uno de los productos ofertados en el cual se detallen las especificaciones del/los productos incluidos en su propuesta.
- Referencia Bancaria actual.
- Fotocopia del Permiso de Importador – Distribuidor de derivados del petróleo, para la venta de mercados domésticos expedido por el Ministerio de Comercio e Industria.
- Fotocopia de la Resolución del Registro de Estación de Servicio o de Expendio de Combustible, expedido por el Ministerio de Comercio e Industria, de todas las que está proponiendo utilizar.
- Aviso de Operación para la venta, distribución o comercialización de combustible.
- Para el Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos de LA COMISION en Estaciones de Expendio de Combustible del Proponente, indicar TODAS las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional por región que posee el proponente, indicando el nombre comercial, domicilio social, población, provincia y cuantos datos de identidad puedan ser de interés. Dentro de este listado se deberá indicar las estaciones de expendio donde los vehículos de **LA COMISION** podrán abastecerse.
- Tres (3) Cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco (5) años en trabajos similares a los solicitados.
- Organigrama Estructural de la Empresa.



## CARTA DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

### INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 11-2016

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto el Pliego de Cargos, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Ofrecemos ejecutar el siguiente servicio de conformidad con el Pliego de Cargos para los trabajos de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA Y CALDERAS PARA PLANTA PRODUCTORA DE MOSCAS ESTERILES EN PACORA Y COMBUSTIBLE DE AVION PARA EL CENTRO DE DISPERSION DE COPEG EN AEROPUERTO DE TOCUMEN”**.

- b) y soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del proyecto.
- c) Nuestra Propuesta será válida por un período de **120 días**, a partir de la fecha límite de presentación de las Propuestas estipulada en el Pliego de Cargos; la propuesta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- d) Si es aceptada nuestra Propuesta, nosotros nos comprometemos a obtener una Fianzas de Cumplimiento de conformidad con la Licitación y de necesitarlo una Fianza de Anticipo.
- e) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2.4 de la Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.
- f) No estamos participando, como oferentes ni como sub-contratistas, en más de una Propuesta en este proceso de Licitación.
- g) Nosotros, de conformidad con la Cláusula 11.2.5 de Rechazo de Proponentes, no hemos sido declarados no elegibles.

- h) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Propuesta evaluada como la más baja ni cualquier otra Propuesta que reciban.
- i) Entendemos que ustedes se reservan del derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta, sin embargo cualquier falla u omisión de parte de nosotros en la preparación de la propuesta o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a nuestro propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.
- j) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre: \_\_\_\_\_

En mi condición de: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 11-2016

### FORMULARIO 1 PLAN DE TRABAJO

#### Plan de trabajo y Cronograma de Ejecución del servicio.

#### PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT EN MICROSOFT PROJECT)

Deberá mostrarse en el diagrama la Ruta Crítica que refleje los tiempos propuestos para el posterior control de ejecución.

| Nº | Actividad | Meses |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
|----|-----------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|
|    |           | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | n |
| 1  |           |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
| 2  |           |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
| 3  |           |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
| 4  |           |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
| 5  |           |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
| N  |           |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |

1/Indique todas las actividades principales del proyecto, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

## ANEXO 1

### LISTA DE PRECIOS

El precio del oferente debe ser la tarifa de costo total la cual incluye todos los costos asociados con la ejecución de cualquier y todos los servicios ordenado en este contrato. Las propuestas deberán estar lo suficientemente detalladas para determinar su adecuación.

#### INICIO DE SUMINISTRO:

Con la firma de la orden de proceder a **LA COMISION**, la misma procederá a realizar el comunicado de la fecha de inicio del abastecimiento con el proveedor adjudicado. La vigencia de la presente licitación será por un (1) año base más cuatro (4) paciones de periodos a partir de la orden de inicio de suministro, pudiendo prorrogarse, mediante adenda.

Esto deberá ser utilizado como guía mas no es un limitante a la experiencia del proveedor.

**01 – Período Base del Contrato: 1 de marzo de 2017 hasta 28 de febrero de 2018**

| Artículo N° | Nombre del producto        | Cantidad estimada anual | Medida | Descuento \$ | Precio unitario \$ | Precio total anual estimado \$ |
|-------------|----------------------------|-------------------------|--------|--------------|--------------------|--------------------------------|
| 0101        | Combustible jet a-1        | 91000                   | GLS    |              |                    |                                |
| 0102        | Combustible diesel liviano | 280000                  | GLS    |              |                    |                                |
| 0103        | Combustible diesel máxima  | 122000                  | LT     |              |                    |                                |
| 0104        | Gasolina 91                | 65000                   | LT     |              |                    |                                |
| 0105        | Gasolina 95                | 10000                   | LT     |              |                    |                                |

**TOTAL ANUAL:** \$ \_\_\_\_\_.

**02 – Opción 1 para Contrato periodo de: 1 de marzo de 2018 hasta 28 de febrero de 2019**

| <b>Artículo N°</b> | <b>Nombre del producto</b> | <b>Cantidad estimada anual</b> | <b>Medida</b> | <b>Descuento \$</b> | <b>Precio unitario \$</b> | <b>Precio total anual estimado \$</b> |
|--------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 0201               | Combustible JET A-1        | 91000                          | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0202               | Combustible diesel liviano | 280000                         | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0203               | Combustible diesel máxima  | 122000                         | LT            |                     |                           |                                       |
| 0204               | Gasolina 91                | 65000                          | LT            |                     |                           |                                       |
| 0205               | Gasolina 95                | 10000                          | LT            |                     |                           |                                       |

**TOTAL ANUAL:** \$ \_\_\_\_\_.

**03 – Opción 2 para Contrato periodo: 1 de marzo de 2019 hasta 29 de febrero de 2020**

| <b>Artículo N°</b> | <b>Nombre del producto</b> | <b>Cantidad estimada anual</b> | <b>Medida</b> | <b>Descuento \$</b> | <b>Precio unitario \$</b> | <b>Precio total anual estimado \$</b> |
|--------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 0301               | Combustible JET A-1        | 91000                          | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0302               | Combustible diesel liviano | 280000                         | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0303               | Combustible diesel máxima  | 122000                         | LT            |                     |                           |                                       |
| 0304               | Gasolina 91                | 65000                          | LT            |                     |                           |                                       |
| 0305               | Gasolina 95                | 10000                          | LT            |                     |                           |                                       |

**TOTAL ANUAL:** \$ \_\_\_\_\_.

**04 – Opción 3 del Contrato periodo de: 1 de marzo de 2020 hasta 28 de febrero de 2021**

| <b>Artículo N°</b> | <b>Nombre del producto</b> | <b>Cantidad estimada anual</b> | <b>Medida</b> | <b>Descuento \$</b> | <b>Precio unitario \$</b> | <b>Precio total anual estimado \$</b> |
|--------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 0401               | Combustible JET A-1        | 91000                          | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0402               | Combustible diesel liviano | 280000                         | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0403               | Combustible diesel máxima  | 122000                         | LT            |                     |                           |                                       |
| 0404               | Gasolina 91                | 65000                          | LT            |                     |                           |                                       |
| 0405               | Gasolina 95                | 10000                          | LT            |                     |                           |                                       |

**TOTAL ANUAL:** \$\_\_\_\_\_.

**05 – Opción 4 Contrato periodo de : 1 de marzo de 2021 hasta 28 de febrero de 2022**

| <b>Artículo N°</b> | <b>Nombre del producto</b> | <b>Cantidad estimada anual</b> | <b>Medida</b> | <b>Descuento \$</b> | <b>Precio unitario \$</b> | <b>Precio total anual estimado \$</b> |
|--------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 0501               | Combustible JET A-1        | 91000                          | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0502               | Combustible diesel liviano | 280000                         | GLS           |                     |                           |                                       |
| 0503               | Combustible diesel máxima  | 122000                         | LT            |                     |                           |                                       |
| 0504               | Gasolina 91                | 65000                          | LT            |                     |                           |                                       |
| 0505               | Gasolina 95                | 10000                          | LT            |                     |                           |                                       |

**TOTAL ANUAL:** \$\_\_\_\_\_.

## Servicios Adicionales

| Servicio N° | Descripción  | Precio \$ |
|-------------|--|-----------|
| 0601        | <p>Reemplazo del sistema de bombeo: Actualmente el sistema de recepción de COPEG, mantiene dos bombas de 2 hp las cuales no mantienen un suficiente flujo de combustible y las recepciones son muy lentas. Es necesario realizar el cambio del sistema de bombeo completo, por dos bombas para manejar combustible diesel. Tomando en cuenta que las nuevas tuberías deberán tener un diámetro de 3".</p> <p><b>Especificaciones</b><br/>                     Suministro e instalación de dos bombas para combustible diesel<br/>                     Tiempo de recepción para 10000 galones: 1 hora o menos<br/>                     Se deberá presentar un diseño del sistema de bombeo, con especificaciones.</p> |           |
| 0602        | <p>Reemplazo del sistema de tuberías para la recepción del combustible diesel, se deberá realizar cambio de todo el sistema de tuberías, el diámetro actual de las tuberías es de 2", se deberá cambiar por una de 3".</p> <p>Se deberá dejar un acople para la instalación del sistema de medición de combustible.</p>  |           |
| 0603        | <p>Instalación del sistema de medición de combustible el cual será suministrado por LA COMISION</p>  |           |
| 0604        | <p>Realizar dos inspecciones anuales de los equipos y de la obra civil de las estaciones de almacenamiento y despacho de combustible para Diesel, entregando copia de los resultados de los mismos a las entidades de LA COMISION.</p>   |           |
| 0605        | <p>El proponente realizará el mantenimiento de las estaciones de almacenamiento una vez al año las cuales corresponde al sistema de bombeo, las tuberías de recepción a los tanques de almacenamiento, el sistema de incendio y la pintura de los tanques además de su limpieza por dentro.</p>  |           |

**TOTAL DE SERVICIOS ADICIONALES:** \$ \_\_\_\_\_.

| Otros | Descripción   |
|-------|---|
| 0604  | Cualquier otra promoción adicional. Por ejemplo sistema de puntos por consumo flota |

### RESUMEN:

TOTAL DE COMBUSTIBLE PARA 5 AÑOS: \$ \_\_\_\_\_  
 (SUMATORIA DEL TOTAL ANUAL POR CADA AÑO)

TOTAL DE SERVICIO ADICIONALES: \$ \_\_\_\_\_

GRAN TOTAL: \$ \_\_\_\_\_

**ANEXO B**  
**EJEMPLO DE FORMATO DE EVALUACION**  
**(De pasar esta evaluación se hará efectiva la renovación del año siguiente)**

**Encuesta de Evaluación del Proveedor Combustible**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Fecha:                            |  |
| Nombre del Proveedor:             |  |
| Nombre del Servicio suministrado: |  |
| Nombre del evaluador:             |  |

Frecuencia: semestralmente.

Utilice la siguiente tabla para la evaluación y coloque el número en la columna de valoración:

- Cumplimiento Deficiente (0 ptos)
- Cumplimiento Regular (2 ptos)
- Cumplimiento Satisfactorio(3 ptos)
- Cumplimiento Óptimo (5 ptos)

| Ítem | Preguntas   | Valoración |
|------|---|------------|
| 1.   | El proveedor realiza las entregas de tarjetas en e tiempo estipulado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptimo: atendió en 3 días o menos.</li> <li>• Satisfactorio: atendió en 4 -5 días</li> <li>• Regular: atendió en más de 5 días</li> <li>• Deficiente: No hubo atención.</li> </ul>   |            |
| 2.   | Eficiencia en servicio de despacho de combustible a granel(Diesel Liviano y AV-JET 1): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptimo: cumple con la fecha el horario establecida siempre.</li> <li>• Satisfactorio: 2 llegadas tarde justificadas durante el semestre.</li> <li>• Regular: 3 veces llegó tarde justificadamente durante el semestre.</li> <li>• Deficiente: 4 o más veces llegó tarde durante el semestre.</li> </ul> |            |
| 3.   | Comunicación entre el proveedor del servicio de suministro de combustible <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptimo: informa a tiempo el motivo de cualquier retraso.</li> <li>• Deficiente: no informa el motivo de retraso en el servicio.</li> </ul>   |            |
| 4.   | Entrega quincenal de precios de paridad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptimo: entrega quincenal oportuna</li> <li>• Satisfactorio: falta de 1 informe quincenal</li> <li>• Regular: falta de 2 informe</li> <li>• Deficiente: falta de 3 o más informes.</li> </ul>   |            |



|                |   |  |
|----------------|---|--|
| 5.             | Inspección de sistema de descarga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptimo: 3 inspecciones anuales.</li> <li>• Satisfactorio: 2 inspecciones anuales.</li> <li>• Regular: 1 inspecciones anual.</li> <li>• Deficiente: ninguna inspección anual.</li> </ul>   |  |
| 6.             | Disponibilidad de estaciones de servicio a nivel nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptimo: 98% de disponibilidad</li> <li>• Regular: 90% de disponibilidad</li> <li>• Deficiente: menos del 90%</li> </ul>  |  |
| 7.             | Capacitación programada anualmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptimo: cumplió con la capacitación programada de manera eficiente.</li> <li>• Satisfactorio: cumplió desviándose en el tiempo de acuerdo a la programación.</li> <li>• Regular: Cumplió con la ejecución, mas no con el temario.</li> <li>• Deficiente: No cumplió con la capacitación</li> </ul> |  |
| TOTAL NUMÉRICO |   |  |

Rango de Evaluación

Cumplimiento Óptimo más de 27 puntos

Cumplimiento bueno de 21 a 26 puntos

Cumplimiento regular 14 a 20 puntos

Cumplimiento deficiente menos de 14 puntos

Documentos que sustente la evaluación: (Reportes, e-mails, notas, minutas de reuniones)

Inspector de Proyecto:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Fecha: \_\_\_\_\_

Directores Generales:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal o designado:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Fecha: \_\_\_\_\_